



JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, diez (10) de mayo del año dos mil veintidós (2022)

Auto Interlocutorio N°0766

2012-00439-00

En la presente demanda ejecutiva laboral conexa de primera instancia promovida **MIRYAM DEL SOCORRO ZAPATA JÍMENEZ** en contra de **COLPENSIONES**, se observa que desde el pasado 24 de septiembre de 2020 (Pdf05AutoLiquidaCostas), han transcurrido más de seis (6) meses sin que la parte actora haya continuado los trámites encaminados a lograr la terminación del proceso, así como tampoco ha solicitado alguna medida cautelar con este objetivo, en consecuencia el Despacho ordena el archivo de las diligencias, en cumplimiento del Parágrafo del artículo 30 del C. P. del T. y de la S. S., modificado por el Art. 77 de la Ley 712 de 2001.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**LAURA FREIDEL BETANCOURT
JUEZ**

Email: notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co ; palacioconsultores.colp@gmail.com ; abogado.diegouribevilla@gmail.com

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 13
LABORAL DEL CIRCUITO HACE CONSTAR**
Que el presente auto se notificó por estados el
11/05/2022, conforme al Decreto 806 de 2020,
consultable aquí:
[PUBLICACIÓN DE ESTADOS AÑO 2022 -JUZGADO 13](#)
[LABORAL CIRCUITO DE MEDELLÍN](#)

ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE
Secretaria

Firmado Por:

Laura Freidel Betancourt
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 013
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **49089d08dedd4b75df87183d7d50940e4cfdd945b8526ee6b57c6291a24f7e75**

Documento generado en 10/05/2022 06:39:55 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>